

Santiago, 15 de diciembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente



2014120142768

15/12/2014 - 13:00

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:597v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Quiñenco S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 597
Oferta pública de adquisición de acciones de
Invexans S.A.; adjunta copias aviso de inicio**

Estimado Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30, adjunto a la presente las copias del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Invexans S.A., formulada por Quiñenco S.A.

Dicho aviso se publicó el domingo, 14 de diciembre de 2014, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Saluda muy atentamente a usted,


Francisco Pérez Mackenna
Gerente General



c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos
Archivo



Continuación

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE "INVEXANS S.A." POR QUIÑENCO S.A.

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 5.2. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

5.3 Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta o por así disponerlo la autoridad competente, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta no contempla causales de caducidad o revocación.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, le serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario 96.571.220-8, domiciliado en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago (el "Administrador de la Oferta"). Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas principales de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (Administrador de la Oferta), ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, y en su página web www.banchileinversiones.cl;
- (ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl;
- (iii) En las oficinas de Invexans, ubicadas en calle Enrique Foster Sur N° 20, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes, entre las 10:00 y 18:00 horas.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N°64, Santiago.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso.

La información referida a Invexans ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Invexans, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Invexans de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE "INVEXANS S.A." POR QUIÑENCO S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Oferente. Quiñenco S.A., rol único tributario N° 91.705.000-7, es una sociedad anónima abierta constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en calle Enrique Foster Sur 20, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile (en adelante el "Oferente") quien ofrece adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 251 (en adelante "Invexans" o la "Sociedad"), que representan el 19,55% del total del capital accionario de Invexans. Todo lo anterior, sujeto a los términos y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1.2 Control sobre el Oferente. Las acciones emitidas y pagadas del Oferente son de propiedad en un 81,4% de las sociedades Andberg Inversiones Ltda., Ruana Copper A.G. Agencia Chile, Inversiones Orengo S.A., Inversiones Consolidadas Ltda., Inversiones Salta S.A., Inversiones Alaska Ltda., Inversiones Alaska S.A., Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. La fundación Luksburg Foundation tiene indirectamente el 100% de los derechos sociales en Andberg Inversiones Ltda., el 100% de los derechos sociales en Ruana Copper A.G. Agencia Chile y un 99,76% de las acciones de Inversiones Orengo S.A.

Andrónico Luksic Craig y familia tienen el control del 100% de las acciones de Inversiones Consolidadas Ltda., de Inversiones Salta S.A. y de Inversiones Alaska Ltda. La familia de don Guillermo Luksic Craig† tiene el control del 100% de las acciones de Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. No existe un acuerdo de actuación conjunta entre los controladores del Oferente.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de Invexans. Actualmente el Oferente tiene directa e indirectamente el 80,45% de las acciones de Invexans S.A., de las cuales 57,18% lo detenta directamente, y a través de sus filiales es propietario del remanente como sigue: (a) Inversiones Río Azul S.A. con 10,70%; (b) Inmobiliaria Norte Verde S.A. con 6,42%; y (c) Inversiones Río Grande SpA con 6,15%.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta tiene por objeto adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans, que representan el 19,55% del total de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de la Sociedad en relación con la Oferta. No hay.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1 Monto de la operación. En caso de concretarse la adquisición del 19,55% del total del capital accionario de Invexans, el monto de la operación sería de \$43.825.947.080 por la compra de 4.382.594.708 acciones de Invexans. Dicho monto ha sido calculado a razón de \$10 (diez pesos, moneda de curso legal en Chile) por acción de Invexans.

3.2 Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 4.382.594.708 acciones de Invexans, equivalentes al 19,55% de su capital accionario. La Oferta no se realiza en otros mercados.

3.3 Prorrato. La Oferta no contempla mecanismo de prorrato.

3.4 CONDICIÓN DE ÉXITO DE LA OFERTA. LA OFERTA NO CONTEMPLA CONDICIONES DE ÉXITO.

3.5 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 15 de diciembre de 2014 y vence el día 13 de enero de 2015 ("Fecha de Vencimiento") ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). No obstante que a la fecha de este Aviso no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo cual será informado mediante aviso en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

3.6 Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la eventual Prórroga (el "Aviso de Resultado"). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de participación que se alcanzará como producto de la Oferta.

3.7 Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Invexans que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

3.8 Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. A la fecha de emisión del Prospecto y de este Aviso de Inicio, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil donde se encuentran registrados los valores, serán respectivamente a las 9:00 horas y a las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente sobre "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Invexans (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22 393-9000), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este Aviso.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Invexans y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Invexans con motivo del referido rechazo.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1 Precio por acción. El precio por acción a pagar será de diez (10) pesos, moneda de curso legal en Chile, por cada acción de Invexans (el "Precio").

4.2 Premio de control. Atendido que el Oferente ya posee directa e indirectamente el 80,45% de las acciones emitidas con derecho a voto de Invexans, no se contempla un premio de control. El Precio, por su parte, representa un premio equivalente a un 29,94% en relación al precio de mercado de cada acción de Invexans, el que según la definición legal es de \$7,70. Para los efectos de determinar el referido premio, se ha considerado el precio de mercado, calculado conforme lo señala el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Invexans el día 16 de enero de 2015.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de Invexans en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar el Prospecto.

4.3 Forma de pago. El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

4.4 Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará en la forma descrita en el párrafo anterior, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1 Estado de las Acciones Ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

5.2 Formalidades para la Aceptación de la Oferta, documentos necesarios y lugar y plazo para presentar la Aceptación de la Oferta. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Invexans que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Invexans (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE "INVEXANS S.A." POR QUIÑENCO S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Oferente. Quiñenco S.A., rol único tributario N° 91.705.000-7, es una sociedad anónima abierta constituida de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en calle Enrique Foster Sur 20, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile (en adelante el "Oferente") quien ofrece adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 251 (en adelante "Invexans" o la "Sociedad"), que representan el 19,55% del total del capital accionario de Invexans. Todo lo anterior, sujeto a los términos y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1.2 Control sobre el Oferente. Las acciones emitidas y pagadas del Oferente son de propiedad en un 81,4% de las sociedades Andberg Inversiones Ltda., Ruana Copper A.G. Agencia Chile, Inversiones Orengo S.A., Inversiones Consolidadas Ltda., Inversiones Salta S.A., Inversiones Alaska Ltda., Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. La fundación Luksburg Foundation tiene indirectamente el 100% de los derechos sociales en Andberg Inversiones Ltda., el 100% de los derechos sociales en Ruana Copper A.G. Agencia Chile y un 99,76% de las acciones de Inversiones Orengo S.A.

Andrónico Luksic Craig y familia tienen el control del 100% de las acciones de Inversiones Consolidadas Ltda., de Inversiones Salta S.A. y de Inversiones Alaska Ltda. La familia de don Guillermo Luksic Craig† tiene el control del 100% de las acciones de Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Ltda. No existe un acuerdo de actuación conjunta entre los controladores del Oferente.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de Invexans. Actualmente el Oferente tiene directa e indirectamente el 80,45% de las acciones de Invexans S.A., de las cuales 57,18% lo detenta directamente, y a través de sus filiales es propietario del remanente como sigue: (a) Inversiones Río Azul S.A. con 10,70%; (b) Inmobiliaria Norte Verde S.A. con 6,42%; y (c) Inversiones Río Grande SpA con 6,15%.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta tiene por objeto adquirir 4.382.594.708 acciones de Invexans, que representan el 19,55% del total de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Oferente con accionistas de la Sociedad en relación con la Oferta. No hay.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1 Monto de la operación. En caso de concretarse la adquisición del 19,55% del total del capital accionario de Invexans, el monto de la operación sería de \$43.825.947.080 por la compra de 4.382.594.708 acciones de Invexans. Dicho monto ha sido calculado a razón de \$10 (diez pesos, moneda de curso legal en Chile) por acción de Invexans.

3.2 Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 4.382.594.708 acciones de Invexans, equivalentes al 19,55% de su capital accionario. La Oferta no se realiza en otros mercados.

3.3 Prorrato. La Oferta no contempla mecanismo de prorrato.

3.4 CONDICIÓN DE ÉXITO DE LA OFERTA. LA OFERTA NO CONTEMPLA CONDICIONES DE ÉXITO.

3.5 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 15 de diciembre de 2014 y vence el día 13 de enero de 2015 ("Fecha de Vencimiento") ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). No obstante que a la fecha de este Aviso no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo cual será informado mediante aviso en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

3.6 Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la eventual Prórroga (el "Aviso de Resultado"). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de participación que se alcanzará como producto de la Oferta.

3.7 Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Invexans que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

3.8 Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. A la fecha de emisión del Prospecto y de este Aviso de Inicio, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil donde se encuentran registrados los valores, serán respectivamente a las 9:00 horas y a las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente sobre "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Invexans (a cargo de DCV Registros S.A.; Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22 393-9000), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este Aviso.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Invexans y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Invexans con motivo del referido rechazo.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1 Precio por acción. El precio por acción a pagar será de diez (10) pesos, moneda de curso legal en Chile, por cada acción de Invexans (el "Precio").

4.2 Premio de control. Atendido que el Oferente ya posee directa e indirectamente el 80,45% de las acciones emitidas con derecho a voto de Invexans, no se contempla un premio de control. El Precio, por su parte, representa un premio equivalente a un 29,94% en relación al precio de mercado de cada acción de Invexans, el que según la definición legal es de \$7,70. Para los efectos de determinar el referido premio, se ha considerado el precio de mercado, calculado conforme lo señala el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Invexans el día 16 de enero de 2015.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de Invexans en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar el Prospecto.

4.3 Forma de pago. El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

4.4 Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará en la forma descrita en el párrafo anterior, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1 Estado de las Acciones Ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

5.2 Formalidades para la Aceptación de la Oferta, documentos necesarios y lugar y plazo para presentar la Aceptación de la Oferta. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concorra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Invexans que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Invexans (a cargo de DCV Registros S.A.; Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Invexans, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singulares en esta sección.

5.2. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

5.3 Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta o por así disponerlo la autoridad competente, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta no contempla causales de caducidad o revocación.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, le serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, los documentos que hubieren sido entregados.